DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13344
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5337116

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 26 de 2019	**HORA:**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 3 No 11C – 29 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:101150.93 Y1:98410.40 X2:101150.53 Y2:98397.84 X3:101129.49 Y3:98400.48 X4:101130.02 Y4:98406.30 X5:101141.14 Y5:98405.77 X6:101141.14 Y6:98411.60	
BARRIO:	San Dionisio.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					150 M2	
UPZ:	96 – Lourdes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					6	
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0033NCKC	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-34151	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 3 No 11C – 29 Este, **P2:** Calle 3 No 11C – 35 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Dionisio de la Localidad de Santa Fé, donde se ubica el predio P1 de la Calle 3 No 11C – 29 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

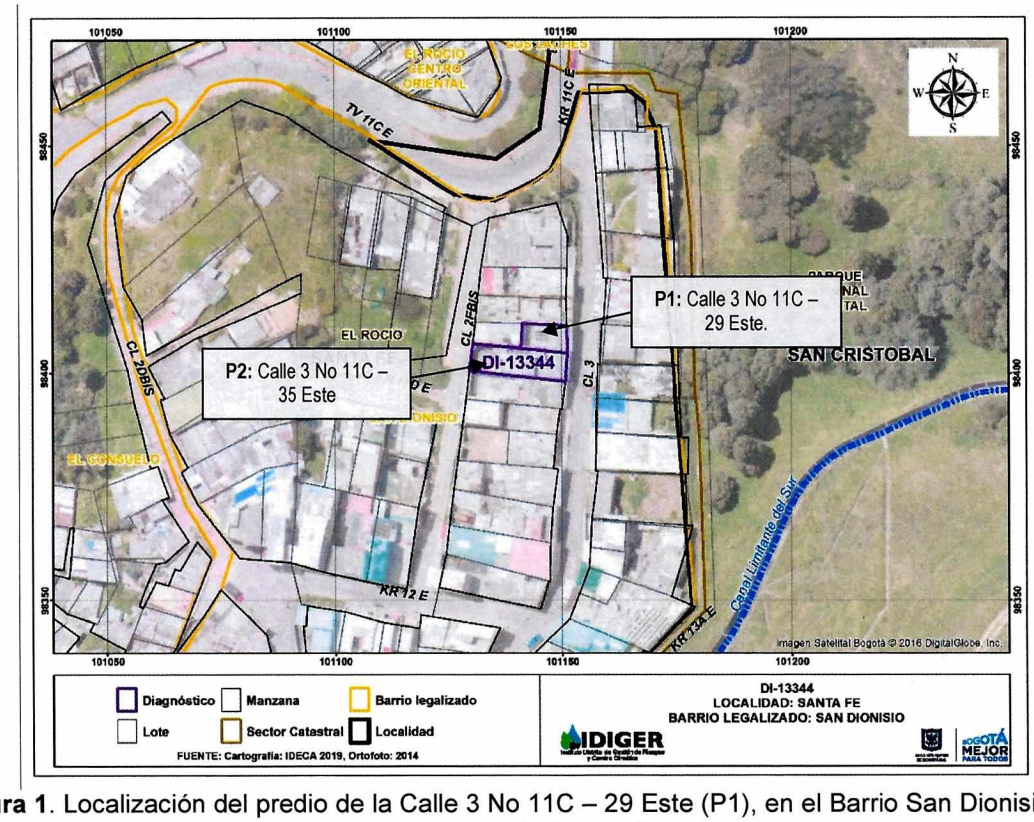


Figura 1. Localización del predio de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 3 No 11C – 29 Este.	AAA0033NCKC
P2	Calle 3 No 11C – 35 Este.	AAA0033NCLF

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5337116, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio de 2019, al predio P1 de la Calle 3 No 11C – 29 Este, en el Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa Fe, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección sobre el predio de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en compañía de la Señora Verónica Fonseca quien es la propietaria. En el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería simple con cubierta liviana en asbesto cemento. En la vivienda se evidencia el colapso de una parte de la cubierta a causa de la caída de mampuestos desde el exterior, provenientes del muro de cerramiento perimetral del predio Calle 3 No 11C – 35 Este (P2) en donde se presentó un colapso parcial del mismo, al interior de la vivienda se observa el colapso parcial de la cubierta sobre la habitación principal, además de la pérdida de una parte del mobiliario, (ver Fotografías 2 - 6).

En el predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), se realizó inspección visual en compañía del Señor Jorge Martínez quien es el propietario. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto, la edificación presenta deficiencias constructivas. Al interior se identifica el colapso de una parte del muro de cerramiento perimetral de la terraza del tercer nivel al costado norte, el cual generó daños en el predio de la referencia P1. En el muro donde se presentó el desprendimiento de algunos mampuestos, se evidencia la susceptibilidad de presentar desprendimientos adicionales, los cuales eventualmente podrían generar el colapso parcial de los muros del costado norte colindante con el predio P1 y el muro de facha de la terraza de la edificación, (ver Fotografías 6 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencia constructiva.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

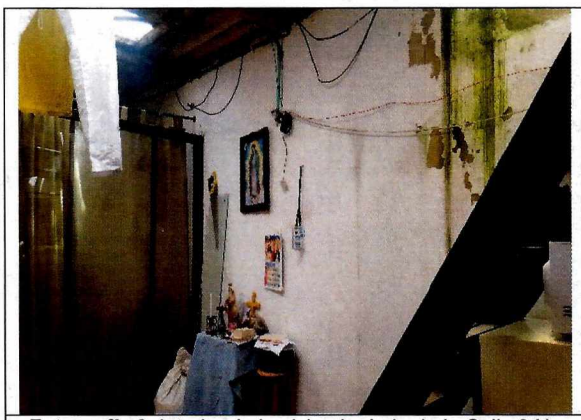
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se emplaza la vivienda de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio.



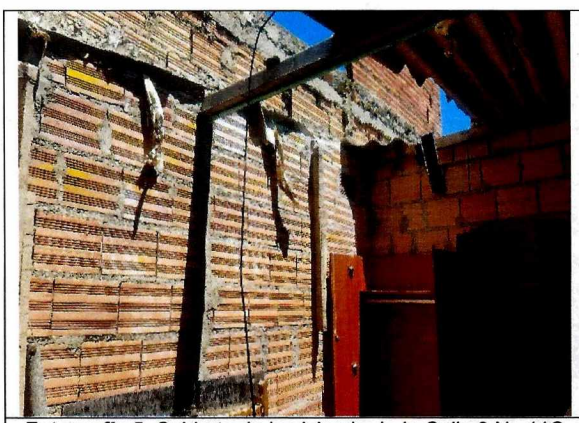
Fotografía 2. Vista de la vivienda de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio.



Fotografía 3. Interior de la vivienda de la de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio.



Fotografía 4. Interior de la de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio.



Fotografía 5. Cubierta de la vivienda de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio.

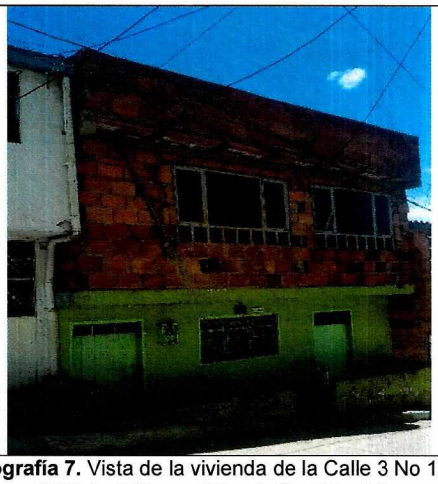


Fotografía 6. Cubierta de la vivienda de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio.

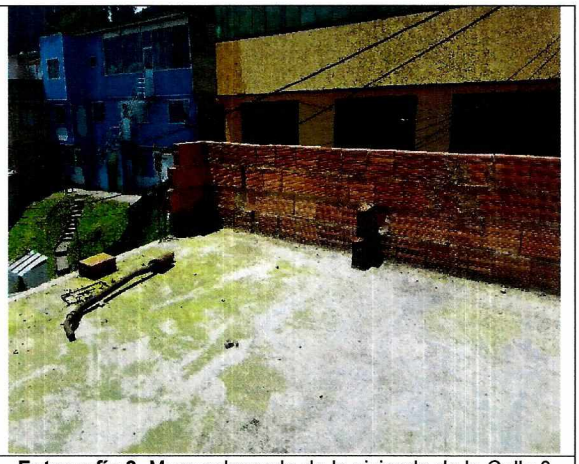
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Vista de la vivienda de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio.



Fotografía 8. Muro colapsado de la vivienda de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio.



Fotografía 9. Muro colapsado de la vivienda de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio.



Fotografía 10. Muro colapsado de la vivienda de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 3 No 11C – 29 Este.	Verónica Fonseca.	Edificación	Residencial	2	Fuerte
2	**P2:** Calle 3 No 11C – 35 Este.	Jorge Martínez	Edificación	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	De colapsar el muro de fachada de la vivienda del predio P2, podría afectar la funcionalidad del andén y de los transeúntes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos de los elementos que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe.

- Recomendación de evacuación de las viviendas, de los predios de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad.

- Recomendación de restricción de uso del andén y del carril adyacente a la vivienda del predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación.

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5337116.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3565	26/06/2019	Jorge Martínez	Evacuación.
3566	26/06/2019	Verónica Fonseca Morales.	Evacuación.
3568	26/06/2019	Alcaldía Local de Santa Fe.	Restricción de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda del predio P2 y por el riesgo de colapso que presentan otros elementos que conforman la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La funcionalidad del andén peatonal y del carril de la vía localizado en la zona frontal del predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de mampuestos y/o colapsos parciales del muro de fachada del mencionado predio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1) y de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda del predio P2.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, garantizar la restricción del sendero peatonal y del carril de la vía frente a la vivienda de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del predio P2.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos de los muros de cerramiento de los costados norte y oriental que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la Calle 3 No 11C – 29 Este (P1), en el Barrio San Dionisio de la Localidad Santa Fe, y al generador de riesgo en el predio de la vivienda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en el predio de la Calle 3 No 11C – 35 Este (P2), adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: ~~Jeimmy Andrea Ballesteros~~ Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS